



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

Cúmpleme notificarle, que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 12 de Febrero de 2020, ha adoptado, por unanimidad de los miembros asistentes, entre otros, el siguiente ACUERDO.:

3.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 1/2020 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO IGLESIA DE SAN AGUSTÍN.

Considerando que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de Enero de 2020 se procedió a aprobar el expediente de contratación para la RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN AGUSTÍN EXP. 1/2020, en los términos de los [artículos 116 y siguientes](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, convocando el correspondiente procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con las previsiones del [artículo 159](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Durante el plazo de veinte días para la presentación de ofertas en el procedimiento de contratación de ejecución de las obras de RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN AGUSTÍN, procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, nº de expediente 1/2020, contados desde la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento se presentaron en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

- 1.-CIF: B13151824 CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTES S.L
- 2.-CIF: 13431721 DAMIEL OBRAS Y SERVICIOS S.L
- 3.-CIF: B12530770 ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN S.L
- 4.-CIF: A32032039 PROYECON GALICIA S.A

Con fecha 4 de Febrero de 2020, se constituye la Mesa de Contratación del expediente de referencia, y se procede a los actos de apertura y valoración electrónica, de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, respecto a los criterios cuantificables automáticamente, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

(.....)

2.- ACTO DE VALORACIÓN DE OFERTAS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 1/2020 - RESTAURACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO IGLESIA DE SAN AGUSTÍN.



1.- CIF: B13151824 CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTES S.L.:

- FOMENTO DE LA IGUALDAD Valor introducido por el licitador: NO
Valor aportado por la mesa: Puntuación: 0.0 Puntos Motivo: No dispone.
- PRECIO Valor introducido por el licitador: 289200,00
Valor aportado por la mesa: Puntuación: 18.58 Puntos
- COLOCACIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO EN TODAS LAS CUBIERTAS DEL EDIFICIO Valor
introducido por el licitador: espesor de 60mm Valor aportado por la mesa Puntuación: 50.00 Puntos
- REDUCCIÓN DEL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN Valor introducido por el licitador: 6 semanas Valor
aportado por la mesa: Puntuación: 7.50 Puntos
- RESTAURACIÓN DE LAS PINTURAS DEL ESPACIO DE PLANTA CUADRADA SITUADO SOBRE EL
ACCESO EN PLANTA BAJA AL CAMARÍN Valor introducido por el licitador: SÍ
Valor aportado por la mesa: Puntuación: 15.00 Puntos

Total puntuación: 91,08 Puntos

2.- CIF: 13431721 DAMIEL OBRAS Y SERVICIOS S.L

- FOMENTO DE LA IGUALDAD Valor introducido por el licitador: NO
Valor aportado por la mesa: Puntuación: 0.0 Puntos Motivo: No dispone.
- PRECIO Valor introducido por el licitador: 268.595,04
Valor aportado por la mesa: Puntuación: 20 Puntos
- COLOCACIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO EN TODAS LAS CUBIERTAS DEL EDIFICIO Valor
introducido por el licitador: espesor de 60mm Valor aportado por la mesa Puntuación: 50.00 Puntos
- REDUCCIÓN DEL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN Valor introducido por el licitador: 4 semanas Valor
aportado por la mesa: Puntuación: 5 Puntos
- RESTAURACIÓN DE LAS PINTURAS DEL ESPACIO DE PLANTA CUADRADA SITUADO SOBRE EL
ACCESO EN PLANTA BAJA AL CAMARÍN Valor introducido por el licitador: SÍ
Valor aportado por la mesa: Puntuación: 15.00 Puntos

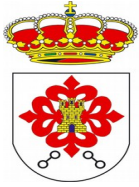
Total puntuación: 90,00 Puntos

3.-CIF: B12530770 ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN S.L

- FOMENTO DE LA IGUALDAD Valor introducido por el licitador: NO
Valor aportado por la mesa: Puntuación: 0.0 Puntos Motivo: No dispone.
- PRECIO Valor introducido por el licitador: 274.182,29
Valor aportado por la mesa: Puntuación: 19.59 Puntos
- COLOCACIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO EN TODAS LAS CUBIERTAS DEL EDIFICIO Valor
introducido por el licitador: espesor de 60mm Valor aportado por la mesa Puntuación: 50.00 Puntos
- REDUCCIÓN DEL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN Valor introducido por el licitador: 8 semanas Valor
aportado por la mesa: Puntuación: 10 Puntos
- RESTAURACIÓN DE LAS PINTURAS DEL ESPACIO DE PLANTA CUADRADA SITUADO SOBRE EL
ACCESO EN PLANTA BAJA AL CAMARÍN Valor introducido por el licitador: SÍ
Valor aportado por la mesa: Puntuación: 15.00 Puntos

Total puntuación: 94.59 Puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



4.-CIF: A32032039 PROYECON GALICIA S.A

- FOMENTO DE LA IGUALDAD Valor introducido por el licitador: SÍ
Valor aportado por la mesa: Puntuación: 5.0 Puntos Motivo: SÍ dispone.
- PRECIO Valor introducido por el licitador: 298.885,00
Valor aportado por la mesa: Puntuación: 17.97 Puntos
- COLOCACIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO EN TODAS LAS CUBIERTAS DEL EDIFICIO Valor introducido por el licitador: espesor de 60mm Valor aportado por la mesa Puntuación: 50.00 Puntos
- REDUCCIÓN DEL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN Valor introducido por el licitador: 8 semanas Valor aportado por la mesa: Puntuación: 10 Puntos
- RESTAURACIÓN DE LAS PINTURAS DEL ESPACIO DE PLANTA CUADRADA SITUADO SOBRE EL ACCESO EN PLANTA BAJA AL CAMARÍN Valor introducido por el licitador: SÍ
Valor aportado por la mesa: Puntuación: 15.00 Puntos

Total puntuación: 97.97 Puntos

3.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 1/2020 - RESTAURACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO IGLESIA DE SAN AGUSTÍN.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	PROYECON GALICIA S.A	97.97
2	ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN S.L	94.59
3	CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTES S.L	91.08
4	DAMIEL OBRAS Y SERVICIOS S.L	90

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, y su orden de clasificación, la mesa, de conformidad con la cláusula 15 del Pliego ACUERDA:

- 1) Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación: PROYECON GALICIA S.A
- 2) Requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación PROYECON GALICIA S.A mediante comunicación electrónica para en el plazo de siete días hábiles:
 - Constituya la garantía definitiva por importe del 5% del precio del contrato, excluido el IVA.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

- **Acredite la solvencia económico financiera, técnica y profesional**, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP 2017 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP 2017 y **CLAUSULA 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas**.

- Acredite disponer de un Plan de Igualdad en la Empresa a fecha de publicación del anuncio de licitación del presente expediente.

(.....)

Con fecha 12 de Febrero de 2020, se ha emitido por la Secretaria Municipal, diligencia de cumplimiento de obligaciones para hacer constar en el expediente de su razón que la mercantil PROYECON GALICIA S.A ha presentado la documentación requerida con fecha 5 de Febrero de 2020, a los efectos de proceder a la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN AGUSTÍN, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Con fecha 12 de Febrero de 2020, se ha emitido por el Interventor Municipal Informe favorable de fiscalización (Fase D).

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente, si bien, se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución nº 435 de fecha 18 de junio de 2019.

Considerando que se ha escogido la tramitación del procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA.:**

PRIMERO.: Adjudicar el expediente de contratación nº 1/2020 de RESTAURACIÓN DEL INMUEBE DENOMINADO IGLESIA DE SAN AGUSTÍN, a la mercantil PROYECON GALICIA S.A con CIF A32032039, al haber sido su proposición la más ventajosa, en base a las valoraciones efectuadas y que constan en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 4 DE Febrero de 2020, arriba indicadas.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil PROYECON GALICIA S.A con CIF A32032039 , para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el [artículo 153](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en el [artículo 155](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
ALMAGRO**

Expediente: ALMAGRO2020/1081

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

CUARTO.-Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el [artículo 154](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, así como al Tribunal de Cuentas.

Lo que le notifico, a los efectos oportunos.

LA SECRETARIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.